

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**6053 Resolución de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de corrección de error advertido en el Acuerdo de Comisión Paritaria del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos.**

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Corrección de error, con número de expediente 30/01/0253/2022; denominado Oficinas y Despachos; código de convenio n.º 30001075011981; ámbito Sector; suscrito con fecha 16/09/2022 por la comisión negociadora.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de noviembre de 2022.—El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Antonio Pasqual del Riquelme Herrero.

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA  
OFICINAS Y DESPACHOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

El presente acuerdo de modificación se adopta por la comisión mixta paritaria del convenio colectivo para Oficinas y Despachos de la Región de Murcia, compuesta por los miembros que a continuación se detallan:

Por la parte empresarial:

D. José Luis Caballero Nicolás

D. José Luis Muñoz Martínez

D. Miguel Camacho Ríos

Asesor: D. José Ruiz Sánchez

Por la parte Social:

D. Manuel Ortega López - UGT

D.<sup>a</sup> Teresa Fuentes Rivera - CC.OO.

**Acuerdo:**

Corregir el error material apreciado en el punto tercero del acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo para Oficinas y Despachos de la Región de Murcia de fecha 29 de julio de 2022:

Donde dice: La actualización se realizará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022. Debe decir: La actualización se realizará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021.

Fdo. José Luis Caballero Nicolás

Fdo.: José Luis Muñoz Martínez

Fdo.: Miguel Camacho Ríos

Fdo.: José Ruiz Sánchez

Fdo.: Manuel Ortega López

Fdo.: M.<sup>a</sup> Teresa Fuentes Rivera